

Santiago, 25 de agosto de 2026

**HECHO ESENCIAL
HIPOTECARIA SECURITY S.A.**

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

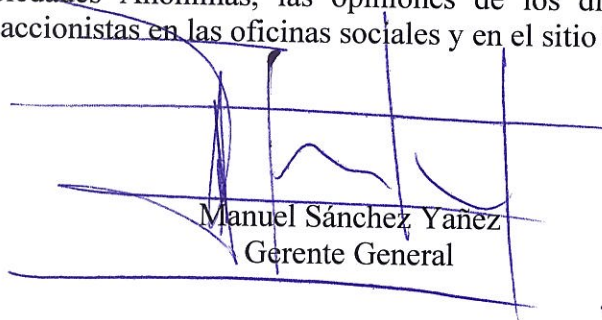
Ref.: OPINIÓN DE DIRECTORES SOBRE OPERACIÓN ENTRE PARTES
RELACIONADAS.

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° y artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en comunicar a Ud., en carácter de **Hecho Esencial** de Hipotecaria Security S.A. (la "Sociedad" o "Hipotecaria Security"), lo siguiente:

En relación con la operación con parte relacionada consistente en la fusión por incorporación de Hipotecaria Security en BICE Hipotecaria Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A., siendo esta última la entidad absorbente y continuadora legal (la "OPR Fusión"), se informa que, con esta misma fecha, la Sociedad ha recibido la totalidad de las opiniones individuales de sus directores respecto de la OPR Fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 N°6 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, las opiniones de los directores se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio web de la Sociedad.


Manuel Sánchez Yañez
Gerente General

Santiago, 25 de agosto de 2026

HECHO ESENCIAL
BICE HIPOTECARIA ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS S.A.

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

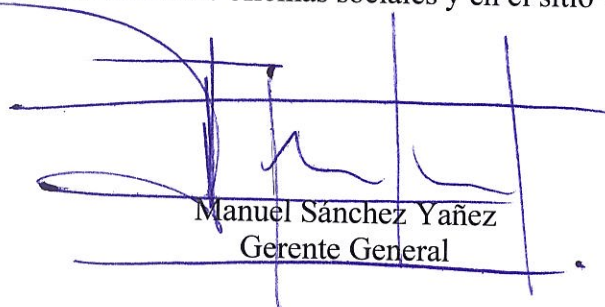
Ref.: OPINIÓN DE DIRECTORES SOBRE OPERACIÓN ENTRE PARTES RELACIONADAS.

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° y artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en comunicar a Ud., en carácter de **Hecho Esencial** de BICE Hipotecaria Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A. (la “Sociedad” o “BICE Hipotecaria”), lo siguiente:

En relación con la operación con parte relacionada consistente en la fusión por incorporación de Hipotecaria Security S.A. en BICE Hipotecaria, siendo esta última la entidad absorbente y continuadora legal (la “OPR Fusión”), se informa que, con esta misma fecha, la Sociedad ha recibido la totalidad de las opiniones individuales de sus directores respecto de la OPR Fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 N°6 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, las opiniones de los directores se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio web de la Sociedad.


Manuel Sánchez Yañez
Gerente General